



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICIÓN, SUBDIRECCION DE GESTION URBANA.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDUS/SGU/14	
CONSISTE EN EXPEDIR UNA LICENCIA PARA DEMOLER PARCIAL O TOTAL DE CONSTRUCCIÓN.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II, III Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN III, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47, DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, X, XI Y XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2024; 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN X, 29, 155 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 156 FRACCIÓN III, INCISO A), 160 Y 161, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA DEMOLER UNA OBRA EXISTENTE (PARCIAL O TOTAL).			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS, EDIFICACIONES O INSTALACIONES SE EJECUTARON DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO Y QUE POR LO TANTO, ES APTA PARA SU OCUPACIÓN O PARA EL FIN SEÑALADO EN LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. CON BASE EN EL ARTÍCULO 18.33 LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A) Y B), 18.22, 18.23, 18.31, 18.35,	
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL				



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	I	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVIII 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, II, X, XI Y XVIII
3. CARTA PODER SIMPLE.			
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	I	
5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.	SI	I	
6. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	I	
7. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	I	
8. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE.	SI	I	
9. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS MACANDO LAS ÁREAS A DEMOLER, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	I	
10. AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.	SI	I	
	SI	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE APODERADO LEGAL Y PERITO.	SI	I	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A) Y B), 18.22, 18.23, 18.31, 18.35,
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVIII 65
3. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL			



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<p>INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA (EN SU CASO).</p> <p>4. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.</p> <p>5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.</p> <p>6. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.</p> <p>7. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>8. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.</p> <p>9. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE.</p> <p>10. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS MACANDO LAS ÁREAS A DEMOLER, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>11. AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, II, X, XI Y XVIII</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

						PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRAMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE PRESENTA EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO, Y POR CONSIGUIENTE SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL TIEMPO QUE LE SEA COMUNICADO Y/O NOTIFICADO; O EN SU CASO QUE SE HAYA PRESENTADO EN LA VENTILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE SU TRÁMITE SE HA CONCLUIDO EN CASO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA VIGENTE.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA. (\$108.57 X UMA).		ARTÍCULO 144, FRACCION I. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO SE EMITE LA LÍNEA DE CAPTURA Y SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	CON LA LÍNEA DE CAPTURA, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ PAGARSE EN LOS BANCOS PARTICIPANTES.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICIÓN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE OBRA NUEVA, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE					SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS					
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52775	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS.				



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5511	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO ESTATAL?			
RESPUESTA:	SOLO EN CASO REQUERIDO POR LA NORMATIVIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE ES LA VISITA?			
RESPUESTA:	PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES FISICAS DEL INMUEBLE, COLINDANCIAS, RESTRICCIONES (DEPENDIENDO EL CASO), Y QUE LOS TRABAJOS SOLICITADOS NO SE HAYAN INICIADO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?			
RESPUESTA:	SOLO EN CASO REQUERIDO YA QUE EL DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL, LICENCIA DE USO DEL SUELO				
ELABORÓ:	VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			02/FEBRERO/2024	
MIGUEL ALEJANDRO ARELLANO SANCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA	MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE			